



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

En Medellín, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014), siendo las nueve (9.00 Am) de la mañana, en las Instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección Licitación Pública No. 001 de 2014, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija, con arma y sin arma en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con la presencia de los oferentes, de los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para dicho proceso que concurren a la Audiencia Pública, se procede a dar inicio a la misma, y como invitada la Jefe de Control Interno con el fin de desarrollar audiencia de adjudicación en el presente proceso de selección.

ORDEN DEL DIA:

1. Instalación de audiencia y presentación de los asistentes.
2. Respuesta a observaciones hechas frente al informe de evaluación.
3. Intervención de los asistentes.
4. Consideraciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
5. Adjudicación.
6. Cierre de audiencia.

Desarrollo del Orden del Día.

Punto 1.

A las 9:00 p.m. inició la audiencia de adjudicación de la Licitación Pública 001-2014, se procede con la instalación de la audiencia y se explica a los asistentes las reglas señaladas en el pliego de condiciones para esta Audiencia de Adjudicación, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el artículo 39 del Decreto 1510 de 2013.

Punto 2.

Respuesta a los proponentes frente a los documentos subsanados en el término de traslado de informe de evaluación:

Después de la verificación de los documentos presentados por los proponentes para subsanar se tiene lo siguiente:

1. Después de presentados los documentos a subsanar por parte del proponente **UNIÓN TEMPORAL "ÁGUILA - 1TEG 2014"**, se tiene lo siguiente:



DOCUMENTOS	PRESENTADOS PARA SUBSANAR	CUMPLE
Certificación de Paz y salvo financiero expedido por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	NO	NO
Propuesta técnica y metodológica	NO	NO

El proponente presenta una certificación en la que consta se presentó los estados financieros correspondientes al año 2012, pero éste no es el certificado solicitado por el Instituto, en razón a esto el proponente no cumple con la **Certificación de Paz y salvo financiero expedido por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.**

Ahora bien el proponente **NO PRESENTA** la propuesta técnica y metodológica referida en el **“Numeral 5.2 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLOGICA** El proponente deberá presentar una propuesta técnica y metodológica que reúna todas y cada una de las condiciones técnicas esenciales, las cuales son exigencias mínimas, relacionadas con el objeto de la contratación, contempladas en el Capítulo VII **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESENCIALES QUE SON EXIGENCIAS MÍNIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR**, de este Pliego de Condiciones. **La inobservancia de cualquiera de esas condiciones ocasionará el rechazo de la propuesta, de conformidad con el presente Pliego de Condiciones.**

En consecuencia a lo anterior el proponente queda **ELIMINADO** del presente proceso de selección tal y como lo indica las siguientes causales de rechazo:

“9.14 Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas, o con alguna de las condiciones esenciales, establecidas en el capítulo VII ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESENCIALES QUE SON EXIGENCIAS MÍNIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR, del Pliego de Condiciones.”

“9.10 Cuando no se cumple con los requisitos habilitantes, calidades de participación y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad..”

2. Después de presentados los documentos a subsanar por parte del proponente **SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA.** se tiene lo siguiente:

DOCUMENTOS	PRESENTADOS PARA SUBSANAR	CUMPLE
Permisos de tenencia o porte de armas	Sí	Sí
Autorizaciones para laborar horas extras	Sí	Sí
Certificación de sanciones y multas	Sí	NO
Certificación de Paz y salvo financiero expedido	NO	NO



privada.		
Credencial expedida por la entidad para el personal requerido en el objeto del contrato.	Sí	Sí

El proponente presenta el Certificado de Sanciones y multas expedido por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada **VENCIDO** a la fecha 16 de septiembre de 2013.

El proponente presenta el certificado donde consta que presento los estados financieros correspondientes al año 2012, pero éste no es el certificado solicitado por el Instituto; el certificado que se solicitó fue de Paz y salvo financiero expedido por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.

En consecuencia a lo anterior el proponente queda **ELIMINADO** del presente proceso de selección tal y como lo indica la siguiente causal de rechazo:

“9.10 Cuando no se cumple con los requisitos habilitantes, calidades de participación y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad..”

Respuesta a observaciones efectuadas frente al informe de evaluación.

Frente al incumplimiento a la normatividad relacionada con la regulación de tarifas mínimas de vigilancia en la tarifa ofertada por Seguridad Las Américas Ltda., en el ítem del servicio 12 horas se tiene lo siguiente:

El Comité evaluador, procedió a efectuar la revisión de la propuesta económica presentada por Seguridad Las Américas Ltda., ítem No. 2, con base en la Circular 20143200000025 del 2014, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y en el decreto 4950 de 2007, dirigida a empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada y usuarios del servicio, la cual señala las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, donde se estableció lo siguiente:

Cuatro (4) Servicios de seguridad durante 12 horas de lunes a viernes sin incluir festivos, sin arma y con medio de comunicación.		
DETALLE	VARIABLE	VALOR CALCULADO
SMMLV - AÑO 2014	616,000	
TARIFA SERVICIO (DECRETO 4950 DE 2007)	8.8	5,420,800
ADMON Y SUPERVISION (DECRETO 4950 DE 2007)	8%	433,664
VARIABLE PROPORCIONALIDAD (CIRCULAR 025 DE 2014 SUPERVIGILANCIA)	29.85%	1,747,558
DIVIDIDO VARIABLE FIJA	30	58,252
POR DIAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO	20	1,165,038
DIVIDIDO JORNADA LABORAL	8	145,630
POR HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO	12	1,747,558
MESES REQUERIDOS	9	15,728,018
CANTIDAD DE SERVICIOS	4	
TOTAL VALOR MINIMO DEL SERVICIO		62,912,070
VALOR PRESENTADO POR EL PROPONENTE SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA		62,910,932

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador establece que el proponente Seguridad Las Américas Ltda., presento una propuesta económica, la cual en el segundo ítem no cumple con lo establecido en el numeral 5.3 de los pliegos de condiciones de la licitación pública No. 001 – 2014, que señala que los precios ofertados por puesto, deberán presentarse en cifras enteras sin decimales y mínimo a los valores de la circular vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, e igualmente que las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta la de menor valor siempre y cuando cumpla con el mínimo establecido en el Decreto 4950 del 2007.

En consecuencia de lo anterior, el proponente se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo de conformidad con el Capítulo IX, Causales de Rechazo de la Propuesta de los pliegos definitivos de condiciones:

“9.17. Cuando alguna información sustancial de los documentos de la propuesta no corresponde a la realidad o genere confusión o sea contradictoria.

9.24 En general por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en este documento.”

De acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el proponente Seguridad las Americas Ltda., queda **ELIMINADO** del presente proceso de selección.

Respecto a la observación hecha relacionada con que el formato No. 3 no se adapta al pliego de condiciones omitiendo el valor unitario y omitiendo la firma del representante legal, informamos que en los pliegos no está de manera expresa la exigencia de dicha formalidad, situación que permite efectuar los cálculos para determinar el valor unitario, por tanto en este sentido no hay lugar a modificación alguna.



En lo que tiene que ver con la firma de propuesta económica, valga señalar que el proponente Seguridad Record de Colombia Ltda. "Segurcol", solicito por escrito copia de la propuesta económica presentada por el proponente Seguridad las Americas Ltda., la cual le fue entregada, sin embargo se evidencia que en el cuaderno original aparece en el folio 180, la propuesta económica sin firma y en el cuaderno de copias aparece firmada en original, esta última que fue la que tuvo en cuenta el comité evaluador, por tanto se hace tal precisión respecto a dicha observación.

Punto 3.

Por parte de la Entidad se deja claro que las observaciones que se tengan deben presentarse en esta Audiencia.

Se aclara que se concede el uso de la palabra por única vez al oferente que solicite intervenir.

Se da la palabra en su respectivo orden a los oferentes quienes desean pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

Por parte de la empresa Seguridad de Colombia de Antioquia Ltda;

Inicialmente se nos hizo el requerimiento de subsanar cuatro (4) requisitos, se habla de no subsanar el paz y salvo financiero y el certificado de no sanciones y multas, indican que anexan vencido, pero lo pidieron con anterioridad antes de su vencimiento, esto no quiere decir que la empresa no cumpla, y la entidad pública lo puede verificar mediante los entes relacionados, por tanto no es conducente rechazar la propuesta, por lo cual solicitan se tenga en cuenta su propuesta y no ser eliminados por estos requisitos.

Interviene de Seguridad de Colombia Antioquia en el sentido igualmente de tener en cuenta que, en la reunión de audiencia de estimación y tipificación de riesgos que se hizo se levanto un acta y uno de los puntos habla por parte de los oferentes de que si se permitía traer la carta donde se solicitaba un certificado determinado y radicación el documento en la Superintendencia, este tendría validez, por lo cual solicita la revisión del acta y la validez del documento presentado.

Por parte de la empresa Seguridad las Americas Ltda;



La entidad debe verificar que dicho documento debe tener una fecha de radicación de solicitud con fecha anterior al cierre del proceso, en relación a lo que señala la empresa Seguridad de Colombia Antioquia.

En cuanto al cálculo de la propuesta, indica que si se tratara de que si lo proponentes presentaran la propuesta por igual valor, no debería estar ese requisito, la empresa tiene como estrategia de nivel comercial que permiten ofertar a un menor precio, sin que vaya en contra de los precios establecidos por la Superintendencia de Vigilancia, por tanto se debe analizar el cálculo hecho en la respuesta hecha a la entidad.

Indica que 1 hora diurna les cuesta \$ 6.742 pesos, de acuerdo a la circular de la Superintendencia de vigilancia, la entidad indico requerir el servicio 12 horas diurno, lunes a viernes, son 20 días al mes, esto multiplicado por el valor de horas nos da el valor del día y esto a su vez multiplicado por la cantidad de días que nos exigen para las prestación del servicio nos da el salario respectivo.

Quiero aclarar que dentro del proceso se está dando el mayor puntaje al proponente oferte menor precio, por tanto no sería coherente ya que todos los oferentes tendrían el mismo valor.

Nuestra propuesta está de acuerdo a las operaciones básicas y eso nos da el valor de la tarifa de acuerdo a los pliegos de condiciones.

El pliego es claro en que las tarifas no pueden ir redondeadas en decimales enteros, por lo cual esto se da para que los proponentes jugaran con eso y de esta manera proponer un menor valor.

De ahí en adelante sigue calcular los porcentajes de A y S, lo que interesa es que no esté por debajo de las tarifas.

Punto 4. Consideraciones por parte de la entidad.

Observación 1

Por parte del comité evaluador, responde que para los certificados requeridos en el pliego de condiciones no aplica el artículo 35 del Decreto 019 de 2012, toda vez que este refiere expresamente para permiso, autorización o licencias por lo cual no se puede tener en cuenta la validez de los certificados presentados sin vigencia, respecto a la observación es claro que no se presentó el documento vigente según los pliegos de condiciones, la decisión se mantiene en relación a la no subsanación de dicho documento, aclarando que la carta dirigida y radicada



ante la Supervigilancia solo se tiene en cuenta respecto a permiso, autorización o licencias, estas últimas validados en el proceso, mas no a certificados.

Frente a la no respuesta de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no es una situación atribuible al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, pues cualquier empresa tiene los medios legales para exigir la respuesta oportuna.

Observación 2

Se estableció unos puntajes en el pliego de condiciones y si los proponentes hubiesen ofrecidos los mismo precios, el proceso tienen dentro de sus parámetros establecidos en los pliegos factores de desempate, y en todo caso la propuesta económica debe basarse en el método establecido por la circular 025 de 2014, y en el Decreto 4950 de 2007, lo cual no sucede con el ítem dos de la propuesta presentada por Seguridad Las Americas Ltda.

Se reitera que el valor, de la propuesta de la empresa Seguridad las Américas Ltda, en el ítem 2 es \$ 62.910.932, y el resultado mínimo aplicando la Circular 025 de 2014, es \$ 62.912.070, se hace el cálculo por parte de uno de los proponentes, Rep. Legal Seguridad de Colombia Antioquia, a solicitud de este, en el sentido de no tener en cuenta los decimales, y el resultado es \$62.912.052, reiterando que se encuentra por debajo del mínimo establecido.

Lo anterior es claro para la entidad, una vez aplicadas las formulas establecidas en la Circular 025 de 2014 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por tanto que el valor de la propuesta no se ajusta a los topes mínimos establecidos por la Circular No. 025 de 2014.

Respecto a la invitación a la entidad a elevar el documento a la superintendencia para ver si se está incumpliendo con las tarifas mínimas, para el comité es claro que se evaluó la propuesta de acuerdo a los parámetros legales y que según los pliegos de condiciones, la propuesta económica debe ajustarse a los parámetros establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la entidad aplico la formular establecida en Circular 025 de 2014, encontrando que la propuesta económica se encuentra por debajo del tope mínimo.

Punto 5.

PROPONENTE HABILITADO:

De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones requisitos habilitantes y calidades de participación, los siguientes



proponentes se encuentran habilitados jurídicos, financiera y técnicamente para continuar en la Licitación Pública No. 0001 de 2014:

PROPONENTE
SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA. "SEGURCOL"

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

	PUNTAJE
COMPONENTE	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA. "SEGURCOL"
FACTOR ECONOMICO	
Puntaje por factor precio	500
FACTOR TÉCNICO	
Calidad el Supervisor	200
Calidad de los guardas de seguridad	200
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Oferente nacional	50
Oferente extranjero	
Recurso Humano Nacional	50
Recurso Humano Extranjero	
PUNTAJE TOTAL	1.000

Por lo tanto, se decide el Comité Evaluador recomienda adjudicar la Licitación Pública No. 001-2014 en los siguientes términos:

Adjudicar al proponente SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA, el proceso de selección de Licitación Pública N° 001-2014, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija, con arma y sin arma en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia., por la suma de: Ciento Setenta y Dos Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Trece Pesos (\$172.967.813) incluido IVA, por un plazo de nueve (9) meses contados a partir la firma del acta de inicio.

Se deja constancia que los adjudicatarios no se hicieron presente a la audiencia, y los asistentes se retiraron siendo las 10:29 a.m., sin embargo se les dio a conocer la respuesta a las observaciones y la decisión sobre la adjudicación de la Licitación Pública No. 001-2014 en los términos anteriormente señalados.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Siendo las 10.31 am se dio por terminada la audiencia, y en constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Se deja consignado los nombres y cargos de los funcionarios que asisten en representación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con las personas particulares que asisten a la Audiencia Pública que se encuentran relacionadas en la lista de asistencia adjunta.

Cl Vélez

ISABEL CRISTINA VÉLEZ ROMERO
Profesional Universitario - Área de Bienes.

Jorge Andrés Gómez Ceballos

JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS
Contratista - Área Financiera.

William Alfonso García Torres

WILLIAM ALFONSO GARCÍA TORRES
Profesional Universitario - Jurídica y Contratación.

Ana María Hernández Quiros

ANA MARIA HERNANDEZ QUIROS
Jefe de Control Interno

NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe". Cra 51 No. 52 - 03. Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61.
Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - seducadc@antioquia.gov.co